

**DESIGNA COMISION PARA LA RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION REFUGIO SECTOR MOCOPULLI Y GARITAS CAMINERAS", LICITACIÓN Nº 3520-30-LE16.-**

**DECRETO ALCALDICIO Nº: 1.798**

**DALCAHUE, 31 de Octubre del 2017.**

**VISTOS:** la carta del contratista de fecha 30/10/2017 que solicita recepción definitiva de la obra, el decreto alcaldicio N° 1.895 de fecha 28/11/2016 que aprueba el acta de recepción provisoria, la boleta de garantía No Reajutable a más de un año N°9658192 del Banco Estado por un monto de \$1.147.687 tomada por el contratista con fecha 25/11/2016 y con una vigencia al 30/11/2017; la cual garantiza la correcta ejecución de la obra, el acta de recepción provisoria de fecha 21/11/2016, la carta del contratista ingresada en la DOM bajo el N° 873 de fecha 18/11/2016; mediante la cual informa que las observaciones fueron subsanadas, el acta de recepción provisoria con observaciones de fecha 14/11/2016, el decreto alcaldicio N° 1.804 de fecha 11/11/2016 que designa comisión para la recepción provisoria de la obra, la carta del contratista de fecha 26/10/2016 ingresada en la DOM bajo el N° 808, El Ordinario G.R. N°4448 de fecha 09/11/2016 que autoriza modificación a costo cero y aumento de plazo de la obra, el Ordinario Alcaldía N° 538 de fecha 24/10/2016 a través del cual remite documentación para tramitación de modificación de contrato, el decreto alcaldicio N° 1.359 de fecha 08/08/2016 que designa I.T.O, El acta de entrega de terreno de fecha 08/08/2016, La protocolización de Contrato ante Notaría de la ciudad de Quinchao con fecha 03/08/2016, el decreto alcaldicio N° 1.327 que aprueba contrato, La Boleta de Garantía Bancaria No Reajutable de 90 días a un año, N° 9272061 del Banco Estado, tomado por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzún E.I.R.L., por la suma de \$ 1.147.687, vigente hasta el 16/01/2017, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato; el contrato de fecha 28/07/2016, El ordinario N° 06 del Secplan Sr. Orlando Gesell Saldivia, emitido con fecha 21/07/2016 a través del cual informa el resultado de la Licitación; la orden de compra N° 3520-29-SE16 de fecha 05/07/2016, El decreto Alcaldicio N° 1207 de fecha 04/07/2016 que adjudica licitación pública, Certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 04/07/2016, el Ord. Gr. N° 3177 de fecha 24/06/2016 del Gobierno Regional en donde se da conformidad a la propuesta de adjudicación, el Informe de Propuesta Pública de fecha 01/06/2016, el Acta de Apertura de fecha 31/05/2016, la Ficha de Licitación N° 3520-30-LE16, el Decreto Alcaldicio N° 962 de fecha 06/05/2016 en donde se llama a Licitación, se aprueban los antecedentes de Licitación y se designa la Comisión receptora y evaluadora de propuesta, el Oficio N° 2032 de fecha 11/04/2016 del Gobierno Regional en donde se aprueba el proyecto, las bases administrativas especiales y se autoriza la Licitación Pública; la Resolución Exenta N° 489 de fecha 08/04/2016 que aprueba transferencia de fondos, El convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Dalcahue sobre transferencia de recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local (FRIL) celebrado con fecha 07 de abril del 2016 el ordinario N° 220 del 20/04/2016 de la I. Municipalidad de Dalcahue dirigido al Gobierno Regional, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8, 12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

**DECRETO:**

**DESÍGNASE:** a los Sres. Director de Obras, Secpla y Secretaria Municipal, o a quienes lo subroguen, para formar la comisión que realizara la recepción definitiva de la Obra denominada "**Construcción Refugio Sector Mocopulli y Garitas Camineras**", ejecutada por la empresa Construcción e Inversiones Alex Fritz Oyarzun E.I.R.L., RUT: 76.080.905-5, representada legalmente por el Sr. Alex Leonel Fritz Oyarzun, C.I. N° , la cual se llevara a cabo el día 28 de Noviembre del 2017.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
**CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ**  
Secretaría Municipal  
DALCAHUE

  
**JUAN SEGUNDO HIJERRA SERÓN**  
Alcalde de la Comuna  
DALCAHUE

**Distribución:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras
- **Transparencia**
- Oficina de partes
- Proyecto